

- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio en la función.-

- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de la Administración del Estado, Autónoma o Local, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.-

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.-

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad de la instancia solicitando tomar parte en la oposición. El opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de 15 días naturales a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento; si no toma posesión en el plazo señalado sin causa justificada quedará en la situación de cesante.-

#### 10.- Incidencias.-

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.-

#### 11.- Impugnación.-

Las bases, la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo. Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### 12.- Legislación aplicable.-

Para lo no previsto en las presentes bases será de aplicación la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido, Real Decreto 896/91 y demás Legislación aplicable.-

#### PROGRAMA

- TEMA 1 - La Constitución Española de 1.978. Significado y estructura. Principios Generales. Reforma de la Constitución. El Tribunal Constitucional.
- TEMA 2 - La organización del Estado en la Constitución. La Corona. Las atribuciones del Rey. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Poder Judicial.
- TEMA 3 - La Organización territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas. La Administración Local.
- TEMA 4 - La organización de la Administración Pública en el Ordenamiento español. La Administración del Estado. La Organización Ministerial. El Presidente del Gobierno. El Consejo de Ministros. Las Comisiones Delegadas del Gobierno. Los Ministros.
- TEMA 5 - La Constitución de las Comunidades Autónomas. Competencias. El Estatuto de Autonomía: Procedimiento de elaboración, contenido y valor normativo. El sistema Institucional de las Comunidades Autónomas.
- TEMA 6 - Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, Jerarquía, Descentralización, Desconcentración, y Coordinación.
- TEMA 7 - sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.
- TEMA 8 - El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo. Fases del procedimiento administrativo general.
- TEMA 9 - El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.
- TEMA 10 - La responsabilidad de la Administración.
- TEMA 11 - La Administración Local. Concepto. Entidades que comprende. El régimen local español. Regulación jurídica.
- TEMA 12 - La provincia en el régimen local. Organización Provincial. Competencias. El Presidente de la Diputación Provincial. Los Vicepresidentes. El Pleno de la Diputación. La Comisión de Gobierno. Comisiones informativas.
- TEMA 13 - El municipio: Su concepto; Elementos. Organización municipal. Competencias. El Alcalde: Elección, deberes y atribuciones. El Pleno del Ayuntamiento. La Comisión de Gobierno.
- TEMA 14 - La función Local y su organización.
- TEMA 15 - Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social: La Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

- TEMA 16 - Los bienes de las Entidades Locales.
- TEMA 17 - Los contratos Administrativos en la esfera Local.
- TEMA 18 - Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Los presupuestos Locales.
- TEMA 19 - Concepto de documento. Registro de documentos. Archivo. Comunicaciones y notificaciones.
- TEMA 20 - Concepto de informática. Desarrollo histórico. La información y el ordenador electrónico. Nociones sobre microordenadores. Elementos Físicos. Sistema Operativo. Programas de Aplicación.
- TEMA 21 - La automatización de oficinas. Concepto y aplicaciones. Sistemas físicos y lógicos. Archivo y Agenda Electrónica.
- TEMA 22 - Sistemas de tratamiento de textos, WP 5.1, W\$...
- TEMA 23 - Hojas de Cálculo. Gráficos de oficina. Correo Electrónico.
- TEMA 24 - Redes Locales, Concepto, Gestión y Distribución. Gateways. Tipos de redes.
- TEMA 25 - Redes IBM. Tipos. Características. NETBIOS. Dispositivos. Elección de tipos de red.

Las Gabias, 22 de abril de 1992.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR (JAEN)

### Edicto.

Don Antonio Barahona Vallecillo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de Mengibar (Jaén),

Hace saber: Que la Corporación Municipal en Pleno, en sesión celebrada el pasado día 18.5.1992, adoptó el siguiente acuerdo:

Corrección de errores a las Bases de la Convocatoria por Concurso-Oposición de 1 plaza de Auxiliar de Admón. General, aparecidas en el BO. de la Provincia nº 94 de 25.04.1992, y BOJA nº 29 de 7.4.1992, en los siguientes términos:

En su base 1ª «Objeto de la convocatoria», Donde dice: «de una plaza de Auxiliar de Admón. General debe decir: «de una plaza de Auxiliar de Admón. General para cometidos especiales».

En su base 2ª «Requisitos de los aspirantes» se incluye el apartado ii) Haber realizado cursos del nueva plan de contabilidad.

En su base 6ª «Pruebas selectivas» en Primer ejercicio, incluir a continuación de: «y lo formación general de los opositores respecto de sus conocimientos sobre materias de Admón. Local» y Conocimiento del Nuevo Plan de Contabilidad.

Mengibar, 20 de mayo de 1992.- El Alcalde-Presidente, Antonio Barahona Vallecillo.

### Edicto.

Don Antonio Barahona Vallecillo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de Mengibar (Jaén),

Hace saber: Que la Corporación Municipal en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 18.5.1992, adaptó el siguiente acuerdo:

Modificar las Bases para la Convocatoria de 3 plazas de Policía Local por Concurso-Oposición para adaptarlas a Oposición-libre, aparecidas en el BOJA núm. 29 de fecha 7.4.92, en los siguientes términos.

Donde dice: «Bases para cubrir en propiedad 3 plazas de policía local mediante concurso-oposición»

Debe decir: «Bases para cubrir en propiedad 3 plazas de policía local mediante oposición-libre».

En la base 1ª Donde dice «Por el procedimiento de Concurso-Oposición»

Debe decir «Por el procedimiento de Oposición-Libre»  
En la base 3ª Donde dice «Participar en Concurso-Oposición»

Debe decir «Participar en Oposición-Libre»  
Suprimir el último párrafo de esta Base.

En la base 6ª «Pruebas Selectivas», queda anulado lo referente a la Fase Concurso de méritos, quedando solamente la Fase

de Oposición.

En las base 7ª Anular todas las referencias a Concurso-Oposición, debiendo figurar «Oposición-Libre»  
Anular el Anexo II «Méritos fase de concurso».

Mengíbar, 21 de mayo de 1992.— El Alcalde, Presidente,  
Antonio Barahono Vallecillo.

## COLEGIO SAN MANUEL

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar  
(PP. 389/91).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de Doña Cristina Portillo Coñas expedido por el Órgano competente.

La Directora, Carmen Estrella Torres.

## COLEGIO DE LA PRESENTACION

ANUNCIO de extravío de título de Graduada Escolar.  
(PP. 700/91).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de Doña Belén Chozas de la Cruz expedido por el Colegio de la Presentación con el núm. 01-97603, serie B, y registrado en el libro 4, folio 58, número 430.— La Directora de E.G.B.

## CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

CORRECCION de errata al Anuncio X Emisión de Cédulas Hipotecarias. La General. (PP. 674/92). (BOJA núm. 44. de 23.5.92).

Advertidas erratas en el texto de la disposición de referencia, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 3.006, columna derecha, párrafo segundo, donde dice: «...los días 30 de mayo y 20 de noviembre de cada año...», debe decir: «...los días 30 de mayo y 30 de noviembre de cada año...».

En la misma página y columna, párrafo cuarto, donde dice: «...con un período de reembolso...», debe decir: «...con un precio de reembolso...».

Sevilla, 1 de junio de 1992